

# REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

## I- GENERALIDADES.

Este reglamento se ha definido en consideración a las garantías al derecho fundamental a la Intimidad y al *Habeas Data* consagrados en la Constitución Política de Colombia, los lineamientos de la Ley 1581 de 2012 y los decretos reglamentarios en materia de protección de datos personales.

La reglamentación contenida en este documento comprende el tratamiento de datos personales que en desarrollo de su actividad económica obtiene y controla Agroproyectos Especializados de Colombia S. A. S. - Agroescol, sociedad mercantil registrada en la Cámara de Comercio de Barranquilla y en el registro único tributario – RUT con número de identificación tributaria – NIT. 900.995.731-1, que en adelante se denomina: “Empresa”.

El ámbito de aplicación de este reglamento cubre las bases de datos contentivas de información de socios, clientes, empleados, proveedores, contratistas, consumidores y cualquier otro tercero que establezca vínculos con la Empresa.

## II- DEFINICIONES.

En la aplicación e interpretación de este documento, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**Autorización:** Consentimiento expreso otorgado para la gestión de datos personales.

**Base de datos:** Organización de información personal.

**Titular:** Personal natural cuya información es objeto de tratamiento.

**Tratamiento:** Actuaciones de obtención, recolección, uso, almacenamiento o supresión de datos personales.

## III- ESTIPULACIONES.

**Primera.- Obtención y uso de datos personales.** Los datos personales obtenidos por la Empresa se organizan en bases de datos, con la finalidad de:

1. Desarrollar actividades propias del objeto social de la Empresa.
2. Ejercer derechos y cumplir obligaciones en el ámbito comercial, laboral, civil y de cualquier otra naturaleza.
3. Gestionar estudios estadísticos, gerenciales, de monitoreo y control, de análisis financiero y de mercado.

## REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Parágrafo:** La Empresa puede obtener, gestionar y controlar información y datos personales de terceros, directamente y a través de mandatos otorgados en el marco de obligaciones legales, laborales y contractuales.

**Segunda.- Deberes de la Empresa.** Como responsable del tratamiento de información, la Empresa garantiza:

1. El ejercicio del derecho al *Habeas Data* de los titulares.
2. La información a los titulares sobre el manejo que se le da a su información personal.
3. La custodia de la información contenida en sus bases de datos y de las autorizaciones otorgadas por los titulares, registrando el medio y momento de las mismas.
4. El respeto al interés superior de la información personal de menores de edad y la protección del ejercicio de sus derechos fundamentales.
5. La rectificación de la información cuando sea incorrecta.
6. El trámite de consultas en los términos señalados por la ley.
7. La aplicación de este reglamento en todos los canales de recolección de información de la Empresa.
8. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley y en la jurisprudencia aplicable.

**Tercera.- Derechos de los Titulares.** Los titulares de la información personal tienen los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y rectificar la información personal frente a los responsables y encargados del tratamiento.
2. Solicitar pruebas sobre la autorización de uso de datos personales.
3. Solicitar información sobre el uso que se ha dado a sus datos personales.
4. Revocar la autorización otorgada para el uso de datos personales.
5. Acceder a su información personal gratuitamente.
6. Los demás establecidos en la ley y en la jurisprudencia aplicable.

**Cuarta.- Autorización.** En los casos requeridos por la ley y en las situaciones en que la Empresa actúe como responsable de la información, se debe solicitar consentimiento expreso, libre, previo e informado al titular de la información.

A estos efectos, la Empresa provee mecanismos suficientes para obtener la autorización de los titulares.

**Quinta.- Datos sensibles.** Se consideran datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular de la información o cuyo uso indebido puede generar perjuicios en su contra.

## REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa se abstiene de revelar información relacionada al origen racial o étnico, la orientación política, los cultos religiosos o filosóficos, la salud y la orientación sexual de los titulares, entre otros.

**Sexta.- Solicitudes de los Titulares.** Las consultas sobre el tratamiento de la información personal y las autorizaciones otorgadas, las solicitudes de actualización, rectificación y supresión de información y todo tipo de reclamación deben notificarse a la Empresa por escrito, mediante radicación física o electrónica, adjuntando los soportes pertinentes cuando sea del caso, dirigido a alguna de las siguientes direcciones:

Carrera 9B número 45 – 83 Piso 2 de Barranquilla.

gerencia@agroescol.com

La respuesta a la solicitud y/o reclamación será remitida a la dirección informada por el titular, en los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

**Parágrafo primero:** La Empresa puede optar por establecer formularios de solicitudes y/o rectificación de información diseñados para garantizar la efectividad del procedimiento.

**Parágrafo segundo:** La solicitud y/o reclamación será improcedente en los siguientes casos:

1. Cuando preexista el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
2. Cuando obstaculice alguna actuación judicial o administrativa existente al momento de dicha solicitud y/o reclamación.
3. Cuando la supresión de la información afecte intereses jurídicamente tutelados del titular.
4. Cuando la ley, la jurisprudencia o decisiones judiciales o administrativas así lo establezcan.

**Pura Isabel Gutiérrez Gutiérrez**

Representante Legal

Barranquilla, D. E. I. P., 7 de marzo de 2018.